



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

## NOTA INFORMATIVA Nº 104/2019

### ADELANTO DE PARTE DISPOSITIVA

#### **EL PLENO DEL TC POR UNANIMIDAD DESESTIMA EL RECURSO DE AMPARO DEL PSOE SOBRE LA TRAMITACIÓN DE LA REFORMA DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha desestimado el recurso de amparo interpuesto por el Grupo Parlamentario del PSOE en el Congreso de los Diputados contra el Acuerdo de la Mesa de dicha Cámara de 28 de septiembre de 2018, que desestimó la solicitud de reconsideración y confirmó el anterior acuerdo del mismo órgano de 4 de septiembre de 2018, por el que se denegó la petición de que se tramitara por el procedimiento de lectura única la proposición de ley de reforma de la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La parte dispositiva de la sentencia tiene el siguiente contenido:

*“En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española, ha decidido desestimar el recurso de amparo interpuesto por doña Adriana Lastra Fernández, portavoz del Grupo parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y por otros setenta y dos diputados integrados en el mismo Grupo.*

*Publíquese esta sentencia en el Boletín Oficial del Estado”*

En los próximos días se notificará la sentencia y se facilitará el contenido íntegro de la misma.

Madrid, 2 de octubre de 2019.